



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 16 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE: 8795/2026 donde el Esp. Adrián Gabriel CANTEROS presenta su excusación como miembro de la Comisión Evaluadora; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD N° 79/2026 se aprueba el llamado y la Comisión Evaluadora que entenderá en la cobertura de vacante docente para cubrir una vacante de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE para la asignatura PORTUGUES de la Carrera Licenciatura en Turismo de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que en dicha Resolución se protocoliza la designación de la Comisión Evaluadora interviniente, entre quienes se encuentra el Esp. Adrián Gabriel CANTEROS como Miembro Titular.

Que por EXPE: 8795/2026 el Esp. Adrián Gabriel CANTEROS presenta su excusación para participar como miembro Titular de la Comisión Evaluadora por compromisos asumidos previamente.

Que la Decana de la Facultad de Turismo y Urbanismo tomó conocimiento.

Que atento a que la sesión ordinaria debidamente convocada para el día 27 de mayo de 2026, no se llevó a cabo por falta de quorum, el Consejo Directivo no dio tratamiento al presente expediente.

Que la Decana de la Facultad de Turismo y Urbanismo, debido a que la sesión del Consejo Directivo del día 27 de mayo no se llevó a cabo por falta de quórum, y a efectos de dar continuidad al procedimiento, acepta la excusación presentada Ad Referéndum del Consejo Directivo según lo establecido en el reglamento interno OCD N° 1/2023.

Que mediante RD N° 114/2026 la Decana de la Facultad de Turismo y Urbanismo ad referéndum del Consejo Directivo resuelve aceptar la excusación presentada por el Esp. Adrián Gabriel CANTEROS para actuar como Miembro Titular de la Comisión Evaluadora aprobada por RD N° 79/2026.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 10 de junio de 2026, aprobó por unanimidad otorgar Referéndum a la RD N° 114/2026.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Referéndum a la RD N° 114/2026, de acuerdo a los considerandos mencionados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SFM

VG

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso – Secretario General, Pablo Elías Roncal.

Hoja de firmas